

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
19 DE OCTUBRE DE 2011.**

ASISTENTES

ALCALDE – PRESIDENTE:

Don Julio Jesús Gonzalo Valverde.

CONCEJALES:

Doña Celia Vega Ramos.

Don Luis Mariano Martín García.

Don José Luis Copado Calderón.

Don Felipe López Hernández.

Doña M^a Mercedes Martínez Pérez.

Doña Isabel Fernández Baro.

SECRETARIA-INTERVENTORA:

Doña Ana Belén Díaz García.

En la localidad de Alcabón, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecinueve de octubre de dos mil once, se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde y la asistencia de la Secretaria, Doña Ana Belén Díaz García, los Señores expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, por el turno siguiente.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 29 de septiembre de 2011 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE LA CORPORACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2009, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Vistos los informes emitidos sobre ella y que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no éstas no se han producido, según consta en el certificado de Secretaría de fecha trece de octubre de dos mil once.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de esta Corporación, por mayoría absoluta del número legal de miembros, obtenida con siete votos a favor y ninguno en contra, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General de la Corporación correspondiente al ejercicio económico de 2009.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

3º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, PARA EL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DEL MUNICIPIO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, se da cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita para la elección y propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular de este Municipio como consecuencia de las normas dictadas al efecto por la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

Vistos el escrito del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y el informe de la Secretaría de este Ayuntamiento, en los que se contienen los preceptos que dicha normativa señala para la designación de Juez de Paz Titular, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento la elección de las personas que hayan de ser propuestas para el desempeño de dicho cargo, cuya designación llevará a cabo la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, tal como prescribe el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se da cuenta de las solicitudes presentadas, optando al cargo de Juez de Paz Titular, durante el período de los treinta días naturales que se fijó en el edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 156, del día 12 de julio de 2011, y publicado también en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Enterada la Corporación de las solicitudes presentadas y de la documentación que a las mismas se acompaña para el cargo de Juez de Paz Titular, el Pleno de esta Corporación, procede a efectuar la elección del aspirante que ha de ser propuesto para su designación por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha para el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio, que da el siguiente resultado:

.- Don Jesús Merchán Valverde, con DNI nº 03.791.616-C, tres votos.

.- Don Francisco Murciano Alcaraz, con DNI nº 51.605.213-K, cuatro votos.

A la vista de la votación, y habiendo obtenido el mayor número de votos el aspirante Don Francisco Murciano Alcaraz, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta del número legal de miembros, obtenida con cuatro votos a favor, correspondientes a los miembros presentes del Grupo Popular, y tres votos en contra, correspondientes a los miembros presentes del Grupo Socialista, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Elegir y proponer a Don Francisco Murciano Alcaraz, mayor de edad, con DNI nº 51.605.213-K, y domicilio en Calle Las Cruces, núm. 1, de esta localidad, para ser nombrado Juez de Paz Titular de este Municipio.

SEGUNDO. Remitir certificación del presente acuerdo a la Secretaría de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

4º.- ACUERDO DE INICIACION, SI PROCEDE, DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE 1/2006, PROMOVIDO POR ARBALAND, S.L., EN RELACION CON EL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA U.A.3 Y U.A.4 DE LAS NN.SS. DEL PLANEAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, se da cuenta a la Corporación de que se ha producido la paralización del expediente número 1/2006, promovido por Arbaland, S.L. relativo al Programa de Actuación Urbanizadora de la U.A.3 y U.A.4 compuesto por Plan Especial de Reforma Interior de Mejora y Proyecto de Urbanización clasificado como suelo urbano no consolidado de uso residencial en las NN.SS. del Planeamiento de Alcabón, por causa imputable al interesado ya que ha finalizado el plazo para realizar el trámite de presentación de documentos que es indispensable para dicta acuerdo.

Visto el expediente y el informe de Secretaría de fecha 11 de octubre de 2011, el Pleno de esta Corporación, por unanimidad de sus miembros, obtenida con siete votos a favor y ninguno en contra, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Tener incoado el procedimiento para la declaración de caducidad del expediente número 1/2006, promovido por Arbaland, S.L., en relación con el Programa de Actuación Urbanizadora de la U.A.3 y U.A.4 compuesto por Plan Especial de Reforma Interior de Mejora y Proyecto de Urbanización clasificado como suelo urbano no consolidado de uso residencial en las NN.SS. del Planeamiento de Alcabón.

SEGUNDO. Requerir al interesado para que en el plazo de tres meses realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación del expediente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del mismo, archivándose las actuaciones.

5º.- ACUERDO, SI PROCEDE, RELATIVO AL CAMBIO DE FINALIDAD DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS AÑO 2011.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, se procede a explicar a los miembros de la Corporación presentes que por acuerdo del Pleno de esta Corporación en sesión celebrada con fecha tres de marzo de dos mil once se aprobó la afectación al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2011 la obra de “Vivienda de Mayores”, con el programa de financiación que figuraba en el mismo.

Considerando el informe emitido por los Servicios Técnicos de esa Excm. Diputación Provincial en relación a la citada obra y el cambio de Corporación que ha establecido otras prioridades que considera necesario acometer, el Pleno de esta

Corporación, por mayoría absoluta del número legal de miembros, obtenida con cuatro votos a favor, correspondientes a los miembros presentes del Grupo Popular, un voto en contra de Don Felipe López Hernández, que considera que las deficiencias detectadas en el informe son subsanables y que la vivienda tutelada no debe quedar paralizada y dos abstenciones de Doña Mercedes Martínez Pérez y Doña Isabel Fernández Baro, correspondientes a los miembros presentes del Grupo Socialista, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Solicitar el cambio de finalidad del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios para 2011, y afectar al mismo a las siguientes Obras:

Primera.- “Instalación y reforma del Alumbrado Público. Fase 1”, con sujeción al cuadro de financiación siguiente:

SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN:.....	23.268,78.- Euros.
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO:.....	5.817,19.- Euros.
SUBVENCIÓN ESTATAL:.....	0,00.- Euros.

TOTAL OBRA:	29.085,97.- Euros.

Segunda.- “Urbanización de la calle de la Ermita en Alcabón”, con sujeción al cuadro de financiación siguiente:

SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN:.....	15.778,22.- Euros.
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO:.....	3.944,55.- Euros.
SUBVENCIÓN ESTATAL:.....	0,00.- Euros.

TOTAL OBRA:	19.722,77.- Euros.

Tercera.- “Equipamiento del Centro Social Municipal en Alcabón”, con sujeción al cuadro de financiación siguiente:

SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN:.....	11.005,36.- Euros.
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO:.....	2.859,64.- Euros.
SUBVENCIÓN ESTATAL:.....	0,00.- Euros.

TOTAL OBRA:	13.865,00.- Euros.

SEGUNDO. La Corporación se compromete a aportar la cantidad mínima de 12.513,09.- Euros, para ser destinada a la financiación de los proyectos en el Presupuesto económico de 2011.

TERCERO. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la delegación de las obras, a fin de que la ejecución de las mismas sea adjudicada por el propio Ayuntamiento mediante el correspondiente procedimiento.

CUARTO. Proponer como directores facultativos de la obra de “Instalación y reforma del Alumbrado Público. Fase 1” a los ingenieros técnicos industriales D. Aritz Aldalur Epelde y D. J. Minervo Gutiérrez Gil y de la obra ““Urbanización de la calle de la Ermita en Alcabón” al arquitecto D. Juan Antonio García Carpio, y elevar las propuestas para sus nombramientos a la Excma. Diputación Provincial.

6º.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, cede la palabra a la Sra. Secretaria para dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia:

- Resolución de fecha 30 de septiembre de 2011, aprobando el Padrón de contribuyentes de la Tasa por la prestación del servicio de suministro municipal de agua potable correspondiente al segundo trimestre de 2011, por un total de 9.442,26 euros, y ordenando su exposición pública en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.
- Resolución de fecha 3 de octubre de 2011, aprobando el gasto y ordenando el pago de las nóminas de los trabajadores de este Ayuntamiento correspondientes al mes de septiembre de 2011, por un importe total de 15.002,16 euros.
- Resolución de fecha 4 de octubre de 2011, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por distintos proveedores de este Ayuntamiento, por un importe total de 765,65 euros.
- Resolución de fecha 5 de octubre de 2011, concediendo licencia de obra menor consistente en solado de patio con cemento en la finca situada en la Carretera Santa Olalla, nº 10, de esta localidad, interesada por Doña Francisco del Pino del Cerro; aprobándose igualmente la liquidación del I.C.I.O. por un importe total de 22,80 euros.
- Resolución de fecha 10 de octubre de 2011, favorable a la propuesta realizada por la trabajadora social en relación con la prestación del servicio de ayuda a domicilio de este municipio de beneficiaria del mismo para la modificación de la prestación, con una reducción a 20 horas mensuales, a razón de 5 horas semanales, recibiendo las prestaciones básicas de atenciones mixtas.
- Resolución de fecha 13 de octubre de 2011, aprobando el gasto y ordenando el pago de las remesas y facturas presentadas por Iberdrola Comercialización de Último Recurso, SAU, correspondientes al mes de abril de 2011, por un importe total de 8.609,04 euros.
- Resolución de fecha 18 de octubre de 2011, aprobando la relación de facturas de los proveedores de los servicios de competencia municipal correspondientes a la basura y al agua con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local para el ejercicio 2011.
- Resolución de fecha 19 de octubre de 2011, denegando a Doña Beatriz Fernández Mayoral, licencia municipal para segregar la finca sita en la Plaza de España, nº 10, de este municipio.
- Resolución de fecha 19 de octubre de 2011, concediendo licencia de obra menor consistente en derribo de construcciones de planta baja en la finca situada en la Calle Torrijos, nº 30, de esta localidad, interesada por Doña María Isabel Villa Villa; aprobándose igualmente la liquidación del I.C.I.O. por un importe total de 36,00 euros.

7º.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Finalmente y como último punto del orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, requiere de los miembros presentes la formulación, si es el caso, de ruegos o preguntas, interviniendo, en primer lugar, el Sr. Concejál Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, para felicitarles por el poder de convocatoria que tuvieron hace dos Plenos y por la puesta en escena que tuvieron, de verdad, le pareció sensacional. Cuando se convoca un Pleno, según la ley, se celebra en la Casa Consistorial y cuando se celebra fuera de la Casa Consistorial hay que avisarlo con antelación, eso dice la ley y no que llegaron a la puerta y se les dijo que aquí no, allí. En segundo lugar, el Sr. Concejál Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, comenta que hay una subvención de 20.000 euros que no aparece en ningún sitio, es una Resolución de 29 de septiembre de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas que concedió a este Ayuntamiento, 10.000 euros para 2010 y 20.000 euros para 2011. En lo que se publicó que se les dio, la relación de deudas y todo eso, esta subvención no aparece. No sabe si ha sido concedida, ha sido retirada o qué. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, señala que él no se la ha llevado, pidiendo a la Sra. Secretaria que le conteste, interviniendo el Sr. Concejál Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, para señalar que él no está diciendo que se la haya llevado nadie. La Sra. Secretaria toma la palabra para explicar al Sr. Concejál Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, que los 10.000 euros del ejercicio 2010 se ejecutaron, solicitándose el cambio de finalidad para los 20.000 euros. No figuraba en esa relación puesto que ese cambio de finalidad o ese cambio de destino no estaba aprobado. Esa aprobación salió publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 19 de agosto de 2011 y se acaba de leer el Decreto por el cual el Sr. Alcalde aprueba la relación de las facturas que se van a pagar con cargo a esos 20.000 euros. El Sr. Concejál Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, comenta que preguntó en su momento y se le dijo que esto estaba denegado. También cree que hay una subvención de unos 10.000 euros de Val de Santo Domingo, de lo que eran las Cuatro Villas o algo de eso, preguntando si eso ha llegado o no ha llegado. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, vuelve a pedir a la Sra. Secretaria que le responda, contestando ésta que la liquidación de la Mancomunidad, las cantidades que se han repartido entre los municipios han llegado, se ha hecho en dos partes de 4.500 euros, la primera llegó en julio y la otra ha llegado en este mes de octubre. Estas cantidades son al margen de los 2.000 euros que tiene que dar el Consorcio a cada Ayuntamiento durante una serie de años, por el tema de los camiones. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, comenta que quiere explicarle también que ahora ha impugnado Novés toda esa operación aprobada en el último Pleno que se celebró. Novés no está conforme porque no estuvo conforme en su día y se va a entrar en un contencioso, o sea que lo mismo hasta se tiene que devolver el dinero. Lo ha impugnado Carlos que es el Portavoz del PSOE allí en Novés.

El Sr. Concejál Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, quería saber, bueno su Grupo quiere saber qué política de pago se va a llevar para lo que hay pendiente del 2007. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, responde que la política de pagos se va haciendo según va llegando dinero, de la Junta y de Diputación. No se puede fijar un calendario de pagos porque no se saben los ingresos que se van a tener. Según va llegando ahora, todo se va empleando en pagar facturas. El Sr. Concejál Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, señala si esas facturas que se están pagando son de las últimas, son recientes, son de intermedio o son

actuales, contestando el Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, que hasta ahora las facturas que se han podido ir pagando, son facturas pequeñas, las más atrasadas que había, a gente que a lo mejor se le debían 1.000 euros, se le han dado 500, eso lo pueden ver en los Decretos. El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, replica que lo que él quiere decir es que si se tienen 1.000 euros y se están pagando los 1.000 euros a una persona, a un proveedor de hace 4 días, con esos 1.000 euros debería de pagarse una factura que hay del 2007. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, señala que lógicamente esto lo tiene muy claro, y se lo va a decir muy claro, su gestión va a intentar llevarla al corriente, su gestión, o sea, desde que se cogieron las riendas, su gestión tiene que ir al corriente, pagos a 60 días y de lo que va sobrando, se va aplicando a la deuda que se han encontrado. El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, comenta que dentro de la ley hay que ir pagando lo que se debe y eso es ir empezando por atrás, contestando el Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, que eso es lo que está haciendo, lo que pasa es que hay facturas por ahí de 50.000 euros y de 24.000 euros, que a ver cómo se pagan esas facturas, es imposible. El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, responde que él no está diciendo que se paguen las facturas de 50.000 euros pero lo mismo que para una persona, son 1.000 euros y se le dan 500, a otro también. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, comenta que se valora la necesidad de cada proveedor, al que más o menos se ve que le va haciendo más falta y se va pagando.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, manifiesta que le gustaría saber cuándo va a legalizar o si se va a legalizar a las personas que están colaborando con el Ayuntamiento, respondiendo el Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, que en principio no se va a legalizar, están colaborando prácticamente desde su casa, y de momento no hay necesidad de legalizar. El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, señala que según los estatutos, el personal que está dentro del Ayuntamiento puede ser laboral, eventual, y dentro de ese grupo dice específicamente que “son personas de confianza o de asesoramiento especial”, es decir, él cree que si hay una persona que le está asesorando, primero debería hacerle un Decreto, diciendo con nombre y apellidos la persona que es y segundo hacerle un documento de confidencialidad porque está manejando documentos, igual que habría que hacer un Decreto para dar de baja a la arquitecta municipal anteriormente y el nombramiento del nuevo arquitecto. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, pide a la Sra. Secretaria que intervenga para contestar a esas legalidades. La Sra. Secretaria explica al Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, que para poder nombrar al personal eventual, primero se necesita consignarlo en el Presupuesto, no se puede nombrar a un personal eventual sin retribuirle, contestando el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, que aquí no dice nada de retribuirle, respondiendo la Sra. Secretaria que sí lo dice. Interviene entonces el Sr. Concejal, Don Luis Mariano Martín García, para preguntar quién dice que aquí hay un asesor, contestando el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, que lo va a buscar, preguntando el Sr. Concejal, Don Luis Mariano Martín García, si lo ha dicho el Sr. Alcalde, si está dicho por él y está escrito, porque sí que estaba puesto en la carta que ellos enviaron, que había un asesor. El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, lee textualmente “está ahí con él y punto. Eso es igual que si él le pregunta porqué lleva esas dos muletas”, preguntando el Sr. Concejal, Don Luis Mariano Martín García, si el Sr. Alcalde le dio un nombre, contestando el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, que él le preguntó por una persona y él

le dijo que le estaba asesorando, está puesto en el Pleno y a él le pregunta porqué lleva muletas. El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, agradece al Sr. Alcalde que le pregunte por su salud pero él tiene un informe médico aquí que dice porqué tiene que llevar las muletas, si quiere leerlo, puede hacerlo. En todo caso, si no un Decreto, por lo menos que firme una carta de confidencialidad. La Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, manifiesta que hay algo que no le cuadra, quiere saber quién le preguntó si llevaba muletas, contestando el Sr. Concejal, Don Luis Mariano Martín García, que el Sr. Alcalde y preguntando el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández a la Sra. Concejala si se lee las actas. Interviene entonces el Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, para saber si se quiere o no que funcione el Ayuntamiento o se quiere volver otra vez a lo de antes, contestando el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, que no se quiere volver a nada, que él cree que al arquitecto hay que nombrarlo con un Decreto porque se sabe que hay un arquitecto municipal por los rumores, pero nada más, y que se ha dado a una persona de baja también por los rumores pero no porque el Ayuntamiento lo haya decretado. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, señala que él tiene potestad para ello, que no necesita hacer ningún Decreto, que no hace falta, comentando el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Fernández, que aquí no puede hacer lo que le dé la gana, que no son así las cosas y que él no le está diciendo que esa persona que le asesora no esté con él. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, manifiesta que qué más les da que haya Decreto como que no lo haya. El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, señala que no da igual, interviniendo entonces la Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro para decir que a la gente no le gusta que esté manejando aquí los papeles del Ayuntamiento porque él puede tocar todo lo que quiera, hay mucha gente que le dice en la calle que qué pinta ese ahí. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, señala que él opina que si ellos estuvieran en su puesto cree que harían lo mismo, como también lo ha hecho la anterior Corporación, que ha hecho lo que le ha dado la gana. El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, pide que le disculpe pero él no está hablando de la anterior Corporación como decía el Sr. Alcalde en un acta que ellos eran la continuidad. No son la continuidad porque de la anterior Corporación aquí ya no hay ninguno. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, le pide perdón, él no quiere entrar en polémicas ni historias. El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, comenta que él sólo está diciendo que si no es un Decreto que firme una carta de confidencialidad igual que ellos han jurado o prometido su cargo. La Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, le apoya y dice que a ella particularmente no le gusta que haya aquí un chico que no es nada del Ayuntamiento, tocando todo lo que quiere, y que conste que no lo dice por él, igual que él dijo que sus padres estaban molestos, ella no va a molestar ni a sus padres ni a él porque los aprecia. Es que a ella le da igual que sea él o que sea otro, es que no le parece lógico, por lo menos que tenga como dice el Sr. Concejal, Don Felipe López Hernández, un nombramiento, algo. Es que parece que no quieren comprenderlo, interviniendo entonces la Sra. Concejala, Doña Mercedes Martínez Pérez, para apoyarla y señalar que él puede hablar o contar lo que le da la gana cuando todo lo que lee tiene que ser confidencial. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, manifiesta que él lo ve desde otro punto de vista, replicando la Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, que ella le está avisando de que a la gente no le gusta. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, comenta que dentro de cuatro años vuelve a ver elecciones, si a la gente no le gusta cómo lo están haciendo pues que en las próximas elecciones voten a otro y ya está, ellos se van a

su casa tan a gusto. La Sra. Concejala, Doña Mercedes Martínez Pérez, señala que tampoco se le está diciendo que esté mal, sólo se le está diciendo que maneja documentación confidencial, contestando el Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, que con documentación o sin documentación, él va a estar aquí. La Sra. Concejala, Doña Mercedes Martínez Pérez, manifiesta que esté, que nadie le está diciendo que no esté, simplemente que él tendría que firmar un contrato o una carta de confidencialidad, contestando el Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, que no hace falta. La Sra. Concejala, Doña Mercedes Martínez Pérez, responde que sí hace falta, que la ley de protección de datos es muy clara, añadiendo la Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, que a ella, como persona de este pueblo, no le gusta que pueda subir al Ayuntamiento y enterarse de lo que le de la gana sin ser nada del Ayuntamiento, sinceramente a ella no le gusta nada. Interviene en este momento la Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, para pedir un documento de confidencialidad, puesto que cree que tampoco estaría mal. El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, señala que tampoco es que estén pidiendo nada del otro mundo, añadiendo la Sra. Concejala, Doña Mercedes Martínez Pérez, que ellos no están diciendo que no esté, simplemente que si está lo esté de una determinada manera. Ella maneja información confidencial y la agencia de protección de datos la acribilla cada mes y él si va a trabajar con el Sr. Alcalde maneja información confidencial y está obligado a guardar la confidencialidad si es el asesor, que repite que nadie está diciendo que no esté, simplemente se señala que todo lo que él sabe tiene que ser confidencial. Las cosas que se publican evidentemente todo el mundo se puede enterar, pero hay cosas de las que no. La Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, vuelve a insistir en decir que, de verdad, hay mucha gente que le dice que quién es ése, interviniendo entonces el Sr. Concejal, Don Luis Mariano Martín García, para manifestar que las quejas por escrito como les han dicho ellos, respondiendo la Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, que no es así, que tienen razón, que le dicen mira ése ya está aquí otra vez. El Sr. Concejal, Don Luis Mariano Martín García, contesta que suban al Ayuntamiento a dar las quejas por escrito porque a ellos también les dicen lo de las comidas. La Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, comenta que eso no puede ser, que lo dice por su bien, insistiendo el Sr. Concejal, Don Luis Mariano Martín García, que en vez de decírselo a ella que suban y hagan las quejas por escrito, contestando la Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, que no solamente se lo dicen, también lo oye, que la gente comenta, señalando la Sra. Concejala, Doña Celia Vega que comentarios hay para todo.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, manifiesta que el otro día dijo que se cambió de gestoría porque se gastaba una barbaridad, 16 o 18 euros por altas y bajas y tal, y que se había llegado a un acuerdo, para hacer las nóminas y demás por 4,20 euros. Pregunta entonces si eso incluye también el asesoramiento de abogados y todo eso si hay algún problema, contestando el Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, que sí.

Continúa el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, manifestando que si al Sr. Alcalde le molestó una cosa, lo de “preocuparse por un Ayuntamiento”, a él le molestó otra. Si se está en un época de recesión, es decir, de no gastar, a él le parece que hacer once días de fiesta le parece excesivo. Si está ahorrando en teléfonos, nóminas y tal, si ahí se ha ahorrado unos 14.000 euros y se pueden ahorrar otros 14.000 en las fiestas, eso sería un presupuesto que se tendría para pagar facturas que hay pendientes. Once días de fiestas para este pueblo, se lo podrá permitir en algún otro momento, pero en este momento, no. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, señala que el año pasado tampoco se podía permitir y se gastó

en tres días el 80 por ciento lo que se ha gastado este año. El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, le dice que él le está hablando desde el 22 de mayo hasta ahora, es decir, ahora, no de lo anterior. Él no sabe la deuda que había el año pasado, sabe la deuda que hay ahora, que son 560.000 euros, lo sabe, si se pueden ahorrar otros 14.000 más, son 28.000 euros que se quitan de en medio. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, comenta que cree que el dato de los 560.000 euros es erróneo, cree que ya se debe menos, respondiendo el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, que él se refiere a la deuda que él pasó. Imagina que si se ha ido pagando algo, la deuda haya ido bajando, más a su favor si se tuvieran 28.000 euros más. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, manifiesta que se conseguirá reducirlo bastante más y poder pagar esas fiestas de doce días y demás. Hay que dejar que pase un ciclo y después ya se valorará la gestión realizada. Por ponerle un solo ejemplo, porque lo vio casualmente, porque cuando se hizo la paella, pidió las facturas del año pasado y el importe de esas facturas era de mil y pico euros. Empieza a descifrar para ver que era lo que había que echar y resulta que la paella del año pasado llevaba ocho o nueve cajas de botes de cerveza y de coca-cola, llevaba lomo, llevaba chorizo curado, él no sabe pero nunca ha visto hacer una paella con todos esos ingredientes. Eso por decirle lo de la paella, si se miran algunas otras cosas, seguro que se llevan alguna que otra sorpresa. La paella que ellos han hecho este año ha costado unos 600 euros y había para 1.000 personas y se quedaron cortos. Faltaron unas veinte o treinta raciones, pero se hizo sin lomo, sin chorizo ibérico, sin licor de mora y sin fanta de naranja. El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, señala que faltaron algunas más. Interviene entonces la Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, para comentar que fue una avalancha de gente y que no hay que contar a los que cogían cinco o seis platos e iban con ellos directamente a la basura, visto por ella. La Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, dice que a lo mejor no les gustaba la paella, contestando la Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, que tiraban los platos sin probarla. Era la segunda vez que iban y ella se fijó y los vio salir directamente, sin probarla, al contenedor que había en la esquina, lo abrieron y zumbaron los cinco platos. Ella sabía entonces dónde estaban los cinco platos anteriores, por eso ella estaba sentada detrás, primero porque la Asociación de Mujeres dijo que no los querían allí que lo hacían ellas, preguntando la Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, quién le dijo eso, y contestando la Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, que lo dijo la Presidenta, que se lo dijo a ella, que ella habla de lo que se le dijo a ella. Le dijo que tenían que tenerlo todo preparado y que ella le dijo que lo iban a tener todo, que no se preocupara y que además iban a tener ayuda y que la Presidenta le dijo que no, que a ella le habían dicho que no querían a nadie, sólo las de la Asociación de Mujeres. Si una persona te brinda ayuda no debes rechazarla pero que a ella le da igual. Que si ella se tiene que sentar en el suelo, se sienta, si tiene que limpiar la boca a alguien, se la limpia, si tiene que poner un plato, lo limpia, porque ella sirve lo mismo para estar bien educada sentada pero también sabe estar para trabajar. Ella les alcanzaba los papeles, no, las servilletas, no, no se le permitió. La Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, comenta cómo puede ser que no la dejaran hacer nada si luego estuvieron ayudando todos, replicando la Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, que eso fue porque se fueron metiendo todos y vieron que no podían con todo lo que se les venía encima. Ella está hablando a título particular, de lo que le ha ocurrido a ella y no de lo que le han dicho. Cuando vio cómo estaba la situación y para ayudar ya cuando se metieron todos, cogió unos tenedores y una señora que ella no sabe quién era, como otras tantas que había por allí, le dijo que no diera los tenedores y ella le dijo que le iba a decir a ella que no repartiera los tenedores con la cola que había que doblaba hasta la

esquina. Y eso le ha ocurrido a ella. La Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, señala que está hablando de cosas personales que a ella, por ejemplo, le llegó Magdalena y le dijo que repartiera y eso fue lo que ella hizo. La Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, comenta que es lo mismo que el tema de que había que haber previsto más porque faltó paella. Y ella dice que faltó, y lo poco que faltó fue porque hubo gente que se dedicó a tirar directamente la paella a la basura. La Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, señala que no cree que hubiera un boicot para tirar la paella porque la gente comió como animales. El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, comenta que este año la paella se hizo en tres o cuatro paelleras, y que no es lo mismo hacer una paella solo en un recipiente más grande que hacer cinco o seis paellas distintas, una puede estar estupenda, otra puede estar bien y otra puede estar mal, es decir, que a lo mejor la persona, que él no la está disculpando ni nada parecido, tiró los platos porque no le gustó esa paella en concreto. El Sr. Concejal, Don Luis Mariano Martín García, señala que todas estaban hechas con el mismo caldo que se preparó por la mañana, añadiendo la Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, que ella le acepta esa exposición, le encanta y la consideraría válida si esa persona se hubiera sentado y la hubiera probado, pero es que esa persona no la probó, no dio opción. El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, señala que eso mismo podría haber pasado estando ellos o cualquiera, pasaría exactamente lo mismo. La Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, manifiesta que sí, ella sólo lo dice porque él dijo que faltó paella. El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, contesta que él no ha dicho eso, respondiendo la Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, que entonces le entendió mal. El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, comenta que es más, cree que él fue el último que cogió paella, es decir, que si no lo hubiera sido y no hubiera habido, él se habría ido tan tranquilo, añadiendo la Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, que una persona de este pueblo, con la que ella se lleva bien, llegó de los últimos y se le encaró porque dijo que estaba mal organizado y ella se enfadó porque sinceramente faltó paella pero eso no se puede prever y lo reconoce. Nadie de la Asociación de Mujeres comió paella y dijo nada y esta señora no puede decir entonces que estaba muy mal organizado porque si llega a las cuatro y cuarto no puede pretender comer paella. Y se lo dijo, le dijo que no le parecía correcto lo que estaba diciendo porque esas no eran horas de ir. La paella estaba rica, cree, porque ella no la probó.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, pregunta si ha sido una equivocación, un error o un olvido, felicitando por cierto a la Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, por el valor que tuvo de subir allí arriba, refiriéndose al pregón de las fiestas, comentando entonces la Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, que se quedó petrificada. Continúa el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, señalando que allí se nombra y se felicita a todas las autoridades, es decir, gubernamentales, civiles, eclesiásticas, jurídicas, y pregunta dónde estaba el Juez de Paz que no fue a la procesión del día 31 porque no estaba entre los invitados ni el día 3 porque se supone que todos recibieron la invitación para asistir y el Juez de Paz no estaba. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, responde que a las fiestas se invitó a todo el mundo y que efectivamente con el Juez de Paz fue un olvido, un error por el cual se le pidió disculpas y posteriormente se le mandó una invitación días después, disculpándose y cree que el tema está totalmente subsanado. Él particularmente habló con él, y le dijo que no se preocupara, que a él tampoco le gustaba estar mucho en primera fila y demás. En todo caso, él sí admite que fue un error por su parte, que se le olvidó totalmente, interviniendo la Sra.

Concejala, Doña Celia Vega Ramos, para señalar que fue un error que él comprendió. El Sr. Concejál Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, comenta que él no está diciendo que no lo comprendiese, solamente está diciendo que ellos recibieron una invitación que tiene aquí para los días 3, 8 y 9, es más, con confirmación para el día 3. El día 31 no aparece por ningún sitio, incluso hizo una llamada al Ayuntamiento preguntando si estaban invitados o no porque si no estaban invitados se quedaban en casa. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, manifiesta que eso fue un error que se va a subsanar ahora mismo, quedan invitados para todas las fiestas patronales durante los cuatro años que dura la legislatura. De verdad pide disculpas, y para que no vuelva a ocurrir, quedan invitados para todas las fiestas habidas y por haber. No tiene que mandar ya invitación, se deben dar por invitados ya. El Sr. Concejál Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, manifiesta que hay un tema que le afecta a él personalmente y lo dice porque está bastante molesto. Él no asistió a una procesión que hubo por la mañana y hubo un poquito de cachondeo preguntando dónde estaba la oposición. La oposición tenía problemas personales, no pudo asistir esa mañana y cree que se podrían evitar esos comentarios. El Sr. Concejál, Don Luis Mariano Martín García, responde que no hubo ningún cachondeo, lo que pasa es que la persona que le ha informado estaba al lado y saltó de tal manera que se quedaron asustados, bueno, parados. El Sr. Concejál Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, señala que cómo sabe él eso, contestando el Sr. Concejál, Don Luis Mariano Martín García, que solamente había una persona y nada más decir el Sr. Alcalde que no había venido la oposición, él dijo “los hemos despedido” y esa persona saltó, que el Sr. Alcalde y él se miraron y se quedaron asustados. Eso fue lo que dijo y solamente había una persona allí que fue la que les contestó, añadiendo el Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, que no tuvieron tiempo de decir nada malo de él, de verdad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día indicado, extendiéndose la presente Acta, la cual una vez aprobada, será transcrita al Libro de Actas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,